

diente y archivo de las actuaciones relativas a la reversión de la citada finca.

Contra esta Resolución se podrá interponer por las personas físicas o jurídicas que acrediten tener un interés manifiesto, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Defensa, o directamente ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la fecha de exposición pública y publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 7, 114 y 116 de la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Madrid, 15 de enero de 1998.- El General, Director-Gerente, Fdo.: Jesús Melgar Fernández».

Sevilla, 26 de enero de 1998.- El Coronel Delegado, Alfonso Guiard Sánchez-Vizcaíno.

#### AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar Administrativo.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 26, de 2 de febrero de 1998, se insertan las bases para la provisión por el procedimiento de concurso de dos plazas de auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jimena de la Frontera, 3 de febrero de 1998.- El Alcalde, Ildefonso S. Gómez Ramos.

#### AYUNTAMIENTO DE GALAROZA (HUELVA)

*ANUNCIO. (PP. 106/98).*

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1996, se ha aprobado inicialmente la modificación del vigente Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, a instancias de don Luis Domínguez González, consistente en la ampliación de 217,5 m<sup>2</sup> anexos a la parcela catastral 19003708, sita en C/ Cuesta Palero, núm. 9.

En cumplimiento de la normativa urbanística aplicable, se abre información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual se podrá consultar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Galaroza, 12 de enero de 1997.- El Alcalde, Aurelio Fernández Ortega.

#### AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 137/98).*

Don Angel Navía Pajuelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), hago saber: Que aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Tocina: «Industrial en Carretera Concentración», «Residencial Las Arenas» e «Industrial en Pedazo de Cristo», sujetas a Evaluación de Impacto Ambiental, dando cumplimiento a lo establecido

en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se someten al trámite de información pública por espacio de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los Estudios de Impacto Ambiental redactados al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tocina, 14 de enero de 1998.- El Alcalde, Angel Navía Pajuelo.

#### AYUNTAMIENTO DE ROTA

*ANUNCIO de bases.*

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Rota, en sesión celebrada el día 5 de enero de 1998, ha aprobado las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plazas de funcionarios y personal laboral fijo, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para 1997.

#### BASES GENERALES

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante el sistema de oposición o concurso-oposición, según se especifique en los anexos correspondientes, de las plazas que se relacionan en cada anexo, encuadradas en la Escala, Subescala, Clase y, en su caso, categoría que se especifican en los mismos y dotados con los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica con arreglo a la legislación vigente.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria junto con los anexos que la acompañan, y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

1.3. Las plazas ofertadas se cubrirán de acuerdo con la distribución que para cada categoría se recoge en los anexos que se acompañan.

1.4. Cuando se trate de plazas a cubrir, parte de ellas por el sistema de acceso libre y otra parte por promoción interna, los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas indicados, debiendo expresar la opción en el modelo de instancia que se inserta al final de estas Bases.

1.5. Las plazas ofertadas por el sistema de promoción interna serán acumulables a las ofertadas por el sistema de oposición libre caso de que las mismas quedasen desiertas.

2. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título que se indica en los anexos que se acompañan para cada tipo de plaza, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.